

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones allegadas al Pliego de Condiciones, en virtud de la convocatoria al proceso de selección VJ-VPRE-SI-001-2013 en los siguientes términos:

	NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
1.	ITELCO IT	<p>“El contratista deberá cumplir lo siguiente:</p> <p>4.1.1. El contratista deberá allegar junto con la entrega de los equipos certificación de garantía directamente del fabricante, por el término de tres (3) años, en donde conste el aval expedido directamente por el fabricante de los equipos y extendida a todos los componentes (CPU, Monitor, teclado, Mouse, Diadema para computador, tarjetas, unidades de almacenamiento y demás componentes internos de la CPU)”.</p> <p><i>Los diferentes fabricantes no integran en sus configuraciones, Diadema para computador, este elemento es un dispositivo externo adicional.</i></p> <p><i>Por lo anterior, no es procedente solicitar el aval directamente por el fabricante.</i></p> <p><i>Favor corregir el requerimiento.</i></p> <p><i>Mil gracias por la atención prestada.</i></p>	<p>No se acoge la observación, teniendo en cuenta que para la Entidad es necesario garantizar que tanto los bienes suministrados como sus componentes cuenten con el respaldo directo del fabricante.</p> <p>No obstante lo anterior la Entidad ajustará este requerimiento respecto de las diademas, en el sentido de disminuir esta garantía en un término de seis (6) meses, teniendo en cuenta que estas son elementos externos de los computadores.</p>
2.	SIMELC	<p><i>Respecto al numeral 2.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, que a la letra dice: “El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos suscritos a partir del 1º de enero de 2010, relacionados con el objeto del presente proceso de selección. La experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores a dos (2) veces el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección”, solicito de manera respetuosa, se permita la acreditación de experiencia en</i></p>	<p>No se acepta esta observación teniendo en cuenta que para la Entidad es necesario garantizar que el proponente que resulte favorecido con la adjudicación del proceso de selección cuente con la experiencia necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

	<p><i>contratos suscritos desde el 1° de enero de 2010 hasta un máximo de 3 certificaciones de contratos ejecutados, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores a 1 veces el presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria, y así, permita que empresas nuevas y modernas, bien establecidas en el mercado puedan participar del presente proceso contractual. Esta solicitud la presentamos con el ánimo de que el proceso se surta en un ambiente lo suficientemente pluralista, incluyente de la PYMES, para beneficio de la ENTIDAD y sin generar esto, motivo alguno que permita concluir que tal ampliación del margen para acreditar la experiencia ponga en algún tipo de riesgo la ENTIDAD.</i></p>	<p>Por otro lado se aclara que no se está restringiendo la participación de las Mipymes, toda vez que los factores para ser considerado Mypime son el número de personal y los activos del proponente y no la experiencia.</p>
	<p><i>Acorde al numeral 2.2.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), solicito respetuosamente se permita la acreditación en alguna de las siguientes actividades registradas en el RUP, conforme la Resolución 066 del 31 de enero de 2012, a través de la cual el DANE establece la Clasificación de Actividades Económicas CIIU 4.0 A.C., la cual homologa las actividades referentes a la versión 3.1 DANE, y actualmente implementadas en la cámara de comercio así: 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones 4741 Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en comercios especializados Ya que como se evidencia, las mismas guardan relación directa y alta concordancia con los elementos requeridos con el Objeto contractual propio de la presente convocatoria. Aceptar esta observación fomentará el desarrollo de un proceso objetivo, con participación activa, pluralista y en igualdad de condiciones de los diferentes PROPONENTES interesados en participar.</i></p>	<p>No se acoge la observación planteada, teniendo en cuenta que no se considera necesario establecer taxativamente en el Pliego de Condiciones los códigos correspondientes al CIIU que deberá cumplir el proponente, toda vez que en cada caso concreto la Entidad verificará que los mismos se encuentren relacionados con el objeto del proceso de selección.</p>
	<p><i>Acorde al numeral 2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA solicito respetuosamente sea modificado el indicador EBITDA, a un valor mayor o igual a 0, lo que se interpreta como el nivel de utilidades en el desarrollo del objeto social del PROPONENTE en el año inmediatamente anterior. Un crecimiento normal de una PYME y/o MiPYME, está de lejos por</i></p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que la Entidad debe verificar que los oferentes cuenten con la capacidad financiera suficiente, que le permita ejecutar el objeto</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

	<p><i>debajo del requerimiento de la ENTIDAD (\$500'000.000), lo que sin lugar a dudas nos limita para participar, no obstante tener suficiente IDONEIDAD para desarrollar las actividades propias del futuro contrato; en su lugar sólo permite la participación de grandes empresas que por su robustez, pueden tener niveles de utilidades altas como las especificadas, lo que sólo se logra con inversiones y/o ventas igualmente altas, la misma que no guarda concordancia o relación con el requisito exigido respecto al capital de trabajo.</i></p>	<p>del contrato, No obstante lo anterior, se aclara que este porcentaje fue ajustado en el Pliego de Condiciones definitivo en un 70% del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que esta ha sido la política de Entidad para estos procesos.</p>
	<p><i>De acuerdo a los requerimientos y las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, se evidencia que los equipos solicitados son de diferentes marcas lo que hace impensable comercialmente que un mismo proponente sea distribuidor autorizado de una y otra marca que compiten en el mercado, es así y aras de desarrollar un proceso pluralista, incluyente y participativo, solicitamos a la entidad permitir la acreditación del proponente anexando la certificación de distribución autorizado del fabricante y/o canal de distribución, esto por cuanto la mayoría de proponentes que participamos en el mercado somos canales de distribución autorizados, por medio del mayorista autorizado en Colombia, en tal sentido, cualquier negociación que hacemos tiene el pleno respaldo de la marca, y cuenta con el soporte técnico, asesoría en línea, garantía de fabricante, lo que hace entendible que nosotros como canal de distribución autorizado de c/u de las marcas ofertadas, estemos avalados y quienes gocemos de la idoneidad técnica para hacer nuestro ofrecimiento sin poner en algún tipo de riesgo a la entidad.</i></p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que para la Entidad resulta indispensable contar con el respaldo directo del fabricante de los bienes ofertados, en este sentido, sólo será válido el certificado expedido directamente por el fabricante en los términos indicados en el pliego de condiciones.</p>
	<p><i>Acorde al numeral 2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA, respecto a la CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TECNICA y con el ánimo de desarrollar un proceso pluralista, respecto a la exigencia como proveedor de mínimo veinte (20) personas, solicitamos de manera atenta sea reducido este requerimiento por cuanto este tipo de contratación de compra venta, no requiere un volumen de personal como el solicitado, por lo cual a un máximo 5 personas es suficiente generar la suficiente confianza en la ENTIDAD, y en apoyo a las PYMES permita una mayor participación de proponentes en la presente convocatoria.</i></p>	<p>No se acepta la observación teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, la capacidad de organización está dada por el personal vinculado al proponente, incluidos sus socios o accionistas. La calidad de Mypime por el contrario está dada, entre otras, por el</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

			<p>personal vinculado mediante una relación laboral (contrato de trabajo), sin que se restrinja de alguna manera su participación. Adicional a lo anterior se resalta, que teniendo en cuenta que el objeto contractual incluye los servicios conexos de soporte y mantenimiento, se hace necesario verificar que los proponentes cuenten con el personal suficiente para cumplir a satisfacción sus obligaciones contractuales</p>
3.	<p>SERLE.COM</p>	<p><i>En los pliegos definitivos que se encuentran aun en borrador la entidad pide ciiu lo siguiente:</i></p> <p>Los proponentes individuales o los integrantes de estructuras plurales extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no obligados a inscribirse en el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de este requisito mediante el diligenciamiento de los Anexos 7, 8 y 9, manifestando bajo la gravedad de juramento que dentro de las actividades que desarrollan se encuentra por lo menos una de las siguientes:</p> <p>→ Proveedor equipos de cómputo y procesamiento de datos → Proveedor de equipos de comunicaciones</p> <p><i>Solicitamos muy respetuosamente a la entidad aclarar mejor lo códigos ciiu que piden para un mayor entendimiento por parte de los posibles oferentes y solicitar la actividad junto con los códigos ciiu que se relacionan con el objeto del proceso como son los siguientes:</i></p> <p>4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones</p>	<p>No se acoge la observación planteada, teniendo en cuenta que no se considera necesario establecer taxativamente en el Pliego de Condiciones los códigos correspondientes al CIIU que deberá cumplir el proponente, toda vez que en cada caso concreto la Entidad verificará que los mismos se encuentren relacionados con el objeto del proceso de selección.</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

		<p>4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.</p> <p>4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.</p> <p>lo anterior con el fin de evitar confusiones y brindar mayor oportunidad de participación a posibles oferentes.</p>	
		<p>2- La entidad para el indicador EBITDA solicita lo siguiente:</p> <p><i>Indicador EBITDA (Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones): utilidad operacional más depreciaciones y amortizaciones. Mayor o igual a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500'000.000</i> <i>Indicador EBITDA: ≥ 500'000.000.</i></p> <p><i>Solicitamos a la entidad que para darle mayor participación a posibles oferentes y halla una mayor igualdad en todos los indicadores financieros lo solicite de la siguiente manera:</i></p> <p><i>Indicador EBITDA: ≥ 80% del presupuesto oficial</i></p> <p><i>Lo anterior debido a que se ajusta al presupuesto de la entidad y da una mayor participación a posibles oferentes</i></p>	<p>Se aclara que este porcentaje fue ajustado en el Pliego de Condiciones definitivo en un 70% del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que esta ha sido la política de Entidad para estos procesos.</p>
		<p><i>Con respecto a la ficha técnica de los computadores solicitamos a la entidad se nos aclare el chasis para estas máquinas si es SFF O MT esto con el fin de no haber confusiones y desacuerdos a la hora de entregar las maquinas.</i></p>	<p>Se aclara que la Entidad no está exigiendo un chasis específico con la finalidad de no limitar la pluralidad de oferentes en el proceso de</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

			<p>selección que se adelanta.</p> <p>No obstante lo anterior, se resalta que los computadores ofertados deben cumplir con cada uno de los requerimientos establecidos en la ficha técnica.</p>
4.	SITEC	<p><i>1. Procesador: Solicitamos cambiar el procesador, debido a que este procesador cerraría el proceso a 1 fabricante y aceptar procesadores Core i5-3470S que es más global y ampliamente utilizado por los fabricantes mundiales. Core i5-3470S (2.9Ghz, 6 MB Cache, 4 Cores/4Threats)</i></p>	<p>Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se incluyó en el pliego de condiciones definitivo la posibilidad de ofertar procesadores Core i5-3470S o superiores.</p>
		<p><i>2. Memoria: Solicitamos modificar un poco la configuración para hacerla más cercana a la tecnología que se está manejando en este momento y que no se usen partes obsoletas: 8 GB RAM DDR3 de 1600 Mhz (1x8GB) con capacidad de expansión a 16 GB en 2 DIMMS o superior.</i></p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que al requerir componentes tan específicos se puede ver limitada la pluralidad de oferentes.</p> <p>No obstante lo anterior se aclara que los requerimientos establecidos en la ficha técnica son los mínimos que deberán ofertar los proponentes, los cuales podrán ser modificados por componentes superiores.</p>
		<p><i>3. Disco Duro: Incluir que el disco cuente con tecnología NCQ y SMART con código de detección de errores de I/O, adicional que cuente con capacidad Tool Less de remoción sin necesidad de herramientas para efector de mantenimiento, lo cual brinda más seguridad y eficiencia a la entidad.</i></p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que al requerir componentes tan específicos se puede ver limitada la pluralidad de oferentes.</p> <p>No obstante lo anterior se aclara que los</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

		requerimientos establecidos en la ficha técnica son los mínimos que deberán ofertar los proponentes, los cuales podrán ser modificados por componentes superiores.
	4. Sistema Operativo: Es importante tener en cuenta que los equipos de fábrica son entregados con licencias OEM, y si esta licencia es configurada con Windows 8 Pro 64 OEM es importante que la entidad solicite incluir que el sistema cuenta con medios de recuperación o con partición de recuperación en el disco duro de la máquina.	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que la Entidad no requiere sistemas de recuperación de los equipos de cómputo que adquiera.</p> <p>No obstante lo anterior se aclara que los requerimientos establecidos en la ficha técnica son los mínimos que deberán ofertar los proponentes, los cuales podrán ser modificados por componentes superiores.</p>
	5. Puertos: Solicitamos que haya una mayor descripción de los puertos del equipo haciendo la siguiente modificación, que propende por una mejor capacidad de expansión y productividad necesaria en el ámbito corporativo: Tarjeta de RED 10/100/100 Gigabit integrada, Mínimo 8 Puertos USB 2.0 (4 Frontales), Puerto DVI y VGA para video, PS/2 para mouse y teclado, Slots de Expansión PCI, PCIe X1 y PCIe X16.	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que al requerir componentes tan específicos se puede ver limitada la pluralidad de oferentes.</p> <p>No obstante lo anterior se aclara que los requerimientos establecidos en la ficha técnica son los mínimos que deberán ofertar los proponentes, los cuales podrán ser modificados por componentes superiores.</p>
	6. Multimedia: Es importante que la entidad tenga en cuenta que los equipos únicamente cuentan con 1 parlante interno, por lo que se hace necesaria hacer la modificación quitando el plural, es decir que quede solo parlante interno.	Se aclara que este ajuste ya fue realizado en el Pliego de Condiciones Definitivo.
	7. Otros: Chipset: Solicitamos hacer modificación debido a que el chipset solicitado es	Se aclara que este ajuste ya fue realizado en

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

		<p><i>obsoleto. Sugerimos sea modificado a Chipset H61 Express.</i></p>	<p>el Pliego de Condiciones Definitivo.</p>
		<p><i>8. Tener en cuenta que teclados y mouse no les aplican las normas Energy Star ni Epeat, estos certificados solo aplican a CPUs, Monitores y en general a dispositivos que cuenten con fuentes de poder, solicitamos a la entidad realizar esta aclaración.</i></p>	<p>Se acoge la observación y se realizará el ajuste respectivo mediante adenda.</p>
		<p><i>9. CD-DVD: Hacer mayor aclaración si requieren una unidad lectora o unidad grabadora ya que no está bien definida, además es importante incluir que la unidad debe estar interna en la CPU, con sistema Tool Less de remoción sin necesidad de herramientas para efectos de mantenimiento.</i></p>	<p>Se aclara que en lo referente al tipo de unidad de CD-DVD este ajuste ya fue realizado en el Pliego de Condiciones Definitivo.</p> <p>La Entidad acoge parcialmente la observación en el sentido de requerir que la Unidad de CD-DVD debe ser interna en la CPU y se realizará el ajuste respectivo mediante adenda.</p> <p>En cuanto al sistema Tool Less, no se acepta, debido a que este requerimiento puede limitar la pluralidad de oferentes.</p> <p>No obstante lo anterior se aclara que los requerimientos establecidos en la ficha técnica son los mínimos que deberán ofertar los proponentes, los cuales podrán ser modificados por componentes superiores</p>
		<p><i>10. Inclusiones adicionales:</i></p> <p><i>a. Energy Star -Fuente eficiente: Para que un equipo sea Energy Star el equipo debe contar con fuente eficiente, por ello solicitamos la inclusión en otros, de que la</i></p>	<p>a) Se acepta parcialmente la observación en cuanto a que La fuente de poder debe tener PFC activo, con una eficiencia superior al 80%, Pero no se restringe la</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

		<p><i>fuente de poder de la maquina sea de 240W eficiente al 85% PFC Activa Interna.</i></p> <p><i>b. Igualmente solicitamos que incluyan para los equipos que éstos deben contar con un software propietario de control de consumo energético y administración de perfiles de energía, y software de seguridad local que incluya administración de credenciales, administración de puertos y dispositivos y perfiles de seguridad de inicio, lo cual brinda seguridad y mayor administración al ambiente corporativo requerido por la entidad.</i></p> <p><i>c. Incluir que el Chasis debe contar con soporte Tool Less en Disco Duro, Unidad Óptica, Lector de medios y memoria, lo cual hace más eficiente el trabajo de soporte y mantenimiento de los equipos.</i></p>	<p>capacidad máxima de Watts ya que esto puede ver limitada la pluralidad de oferentes.</p> <p>b) No se acoge la observación teniendo en cuenta que la Entidad no requiere contar con este software debido a la finalidad para la cual se adquieren los equipos.</p> <p>c) En cuanto al sistema Tool Less, no se acepta, debido a que este requerimiento puede limitar la pluralidad de oferentes.</p> <p>No obstante lo anterior se aclara que los requerimientos establecidos en la ficha técnica son los mínimos que deberán ofertar los proponentes, los cuales podrán ser modificados por componentes superiores.</p>
5.	DATA POINT	<p>1. En el numeral 2.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA se requiere:</p> <p>c. Experiencia del proponente:</p> <p><i>“El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos suscritos a partir del 1º de enero de 2010, relacionados con el objeto del presente proceso de selección. La experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores a dos (2) veces el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.”</i></p>	<p>Se aclara que en el Pliego de Condiciones Definitivo se especificó este requerimiento solicitando experiencia en <u>“venta o suministro de computadores”</u></p> <p>Con base en lo anterior, en el evento que una certificación contenga actividades diferentes a la <u>“venta o suministro de computadores”</u>, estos valores no serán tenidos en cuenta para</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

		<p><i>Amablemente solicitamos confirmar que cuando la entidad habla de “contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección” quiere decir que la experiencia debe circunscribirse a contratos que contengan venta de equipos de cómputo.</i></p> <p><i>Adicionalmente solicitamos que para dichas certificaciones de experiencia SOLO se tenga en cuenta el valor acreditado en venta de equipos de cómputo, es decir, que sería válida una certificación de experiencia que acredite venta de computadores e impresoras en un mismo contrato, pero para efectos de cómputo de las cuantías de la experiencia solo debe ser válido el valor acreditado en venta de computadores y NO el de las impresoras por no corresponderse al objeto del presente proceso contractual.</i></p>	<p>acreditar la experiencia requerida y sólo se computará lo correspondiente a <u>“venta o suministro de computadores”</u>.</p>
6.	NEXCOM S. A.	<p>1. <i>Recomiendo a la entidad disminuir el índice de endeudamiento al 60% dado que esto garantizara a la entidad la idoneidad y estabilidad financiera del oferente y no se pondría en riesgo la futura ejecución del que se haga merecedor al contrato.</i></p> <p>2. <i>Recomiendo a la entidad exija al OFERENTE tener una línea de soporte 018000 de su propiedad, para el reporte de cualquier novedad y o caso de garantía, esto garantizara a la entidad que el oferente es una empresa de trayectoria con el mejor servicio y respaldo.</i></p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que en el Pliego de Condiciones se establecen diferentes requerimientos que permiten verificar que los proponentes cuentan con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el objeto contractual sin que sea necesario disminuir el índice de endeudamiento al 60%,</p> <p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que para la Agencia es importante que los proponentes cuenten con diferentes canales de comunicación, para que la Entidad pueda hacer uso de la garantía, mantenimiento y soporte, pero estos canales</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

			no necesariamente deben ser una línea. 018000, ya que con esto se podría ver restringida la pluralidad de oferentes.
		<p>3. <i>Solicitamos a la entidad exigir que los equipos ofertados sean ULTRA SMALL FROM FACTOR, dado que es el chasis de tendencia de ahorro de espacios y energía el cual está en el mercado actual.</i></p>	No se acoge la observación teniendo en cuenta que para la Agencia, es importante que los computadores cumplan las especificaciones técnicas sin realizar exclusiones en el tipo de chasis, con la finalidad de no limitar la pluralidad del proceso.
		<p>4. <i>Solicitamos a la entidad exigir que la fuente del equipo sea máximo 70 Watts con el 87% de eficiencia certificada y avalada por el fabricante, ya que esto garantizará a la entidad que el equipo cumple plenamente con las iniciativas y normas ambientales solicitadas en la ficha técnica.</i></p>	Se acepta parcialmente la observación en cuanto a que la fuente de poder debe tener PFC activo, con una eficiencia superior al 80%. Pero no se restringe la capacidad máxima de Watts ya que esto puede ver limitada la pluralidad de oferentes.
		<p>5. <i>Solicitamos a la entidad exigir que el computador ofertado tenga puerto Display port. el cual es un puerto de transmisión de alta velocidad por el cual van a poder transmitir audio, video y datos. en un solo cable y es el estándar de conexión actual para equipos corporativos.</i></p>	No se acoge la observación teniendo en cuenta que al requerir componentes tan específicos se puede ver limitada la pluralidad de oferentes. No obstante lo anterior se aclara que los requerimientos establecidos en la ficha técnica son los mínimos que deberán ofertar los proponentes, los cuales podrán ser

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



Libertad y Orden

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

		<p>6. <i>Recomiendo a la entidad exigir que el fabricante de los equipos ofertados cuente con una filial o sucursal de la CASA MATRIZ EN COLOMBIA, constituida hace más de 7 años esto y verificable a través de la cámara de comercio el fabricante esto garantizara a la entidad que las marcas que se presenten cuentan con respaldo en Colombia.</i></p>	<p>modificados por componentes superiores. No se acoge la observación planteada teniendo en cuenta que con este requerimiento se puede ver limitada la pluralidad de oferentes, considerándose que el mismo no es necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.</p>
		<p>7. <i>Solicitamos a la entidad que la experiencia se acredite en máximo 2 contratos y que cada uno sea por valor superior al 100% del presupuesto oficial con el fin de que la entidad tenga plena certeza de que los oferentes cuenta con plena experiencia para participar en el proceso actual.</i></p>	<p>No se acoge la observación planteada teniendo en cuenta que con este requerimiento se puede ver limitada la pluralidad de oferentes, considerándose que con lo solicitado en el pliego se podrá verificar que los proponentes cuentan con la experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual.</p>
		<p>8. <i>Solicitamos a la entidad exigir que los equipos ofertados sean diseñados exclusivamente para el sector corporativo con los estándares de calidad ISO 9000 y 14000, y que el fabricante avala y certifique este requisito.</i></p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que al exigir específicamente los estándares de calidad ISO 9000 y 14000 certificado por el fabricante se podría ver restringida la pluralidad de oferentes.</p>
7.	ARMES INVERSIONESAS	<p><i>Con respecto a la organización técnica la entidad solicita que el proponente cuente con mínimo 20 personas.</i></p> <p><i>Solicitamos a la entidad cambie esta petición a una que se ajuste mejor ya que se cuenta con la capacidad operacional pero no con tal numero de empleados y por ende solicitamos a la entidad cambiar a mínimo 7 personas teniendo en cuenta socios o asociados, personal profesional universitario, personal administrativo, tecnólogo y operativo, vinculado mediante</i></p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que el objeto contractual incluye los servicios conexos de soporte y mantenimiento, siendo necesario verificar que los proponentes cuenten con el personal suficiente para cumplir a satisfacción sus obligaciones contractuales</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

		<i>una relación contractual en la cual desarrollen actividades referentes estrictamente relacionadas con el objeto del contrato. Todo esto teniendo en razón a que con personal de 7 personal se puede cumplir perfectamente con las exigencias que se lleguen a presentar durante la ejecución del contrato en mención y se le da mayor posibilidad de participación a posibles oferentes.</i>	
8.	REAL TIME	<i>En el numeral 1.3 PLAZO DEL CONTRATO, se solicita “El plazo máximo dentro del cual el contratista deberá efectuar la entrega de los computadores de escritorio a la Entidad será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, (plazo del contrato)”. Solicitamos respetuosamente sea cambiado un plazo máximo de 40 días, ya que el tiempo mínimo en el que el fabricante entrega equipos de cómputo, que se deban importar es de 35 días calendario aproximadamente.</i>	No se acoge la observación planteada teniendo en cuenta que el objeto del contrato no incluye la instalación y configuración de los equipos, en este sentido se considera que el plazo de veinte (20) días calendario es suficiente para cumplir la obligación de entrega de los mismos, siendo responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes con su proveedor para cumplir satisfactoriamente el objeto contractual dentro del plazo indicado por la Entidad en el Pliego de Condiciones.
		<i>En el numeral 2.5 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TECNICA, en el literal d. Experiencia del Proponente, se solicita “El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de venta o suministro de computadores suscritos a partir del 1º de enero de 2010. La experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores a dos (2) veces el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección”. Solicitamos respetuosamente sea cambiado a una experiencia del valor del presupuesto, en aras de igualdad en los proponentes.</i>	No se acoge la observación planteada teniendo en cuenta que para la Entidad resulta necesario verificar que los proponentes cuentan con la experiencia necesaria que les permita ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.
		<i>En el numeral 2.3 INFORMACIÓN FINANCIERA, en el literal a. Capacidad de Organización Técnica, se solicita “Conforme lo dispuesto en el artículo 6.2.2.4 del Decreto 734 de 2012, la</i>	No se acoge la observación teniendo en cuenta que el objeto contractual incluye los

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



Libertad y Orden

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

		<i>capacidad de organización técnica se determinará para el proponente singular o el proponente plural, teniendo en cuenta socios o asociados, personal profesional universitario, personal administrativo, tecnólogo y operativo, vinculado mediante una relación contractual en la cual desarrollen actividades referentes estrictamente relacionadas con el objeto del contrato y cuente como mínimo con 20 personas”, se solicita respetuosamente cambiar a mínimo 5 personas, con lo cual se pudiera cumplir con el objeto del contrato.</i>	servicios conexos de soporte y mantenimiento, siendo necesario verificar que los proponentes cuenten con el personal suficiente para cumplir a satisfacción sus obligaciones contractuales.
9.	IMPRESISTEM SA	<i>Certificación Aportada por Impresistem S.A</i>	Teniendo en cuenta que al correo del proceso se remitió una certificación expedida por Impresistem S.A, se aclara que esta no será tenida en cuenta por la Entidad para ningún efecto, teniendo en cuenta que no se está dentro de la etapa de verificación de requisitos habilitantes.
10.	MICROHOME LTDA	<i>Solicitamos a la entidad modificar el porcentaje solicitado de crecimiento EBITDA ya que no es claro que las empresas con indicador 2011 negativo y un crecimiento menor en 2012 cumplirían mientras que las empresas con crecimiento continuo entre el 0.10 y el 0.60 , aun cuando haya sido positivo en los últimos dos años no cumplirían, solicitamos a la entidad en aras de proteger la pluralidad y permitir una mayor participación de oferentes modificar el crecimiento EBITDA a crecimiento positivo.</i>	No se acoge la observación teniendo en cuenta que para la Entidad resulta necesario verificar que los proponentes cuentan con la capacidad financiera que les permita cumplir el objeto contractual, siendo necesario verificar este indicar atendiendo la variación positiva señalada en el Pliego de Condiciones.

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

11.	DITECH	<p>Agradecemos cambiar el siguiente párrafo del I Numeral 2.5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, d. Experiencia del proponente:</p> <p><i>“ El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de venta o suministro de computadores suscritos a partir del 1º de enero de 2010. La experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores a dos (2) veces el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección....”</i></p> <p>por :</p> <p><i>“ El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de venta o suministro de computadores (o equipos de cómputo) o venta o suministro de computadores (o equipos de cómputo) en calidad de servicio y/o alquiler., suscritos a partir del 1º de enero de 2010. La experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores a dos (2) veces el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.....”</i></p>	<p>No se acoge la observación planteada teniendo en cuenta que para la Entidad resulta fundamental verificar que los proponentes cuentan con experiencia específica en el suministro y venta de computadores, teniendo en cuenta que esta es la obligación principal del objeto del proceso de selección que se adelanta.</p>
-----	--------	---	---

ORIGINAL FIRMADO

Proyectó Técnico: Miguel Gonzalez

Revisó Técnico: Alejandro Forero

Proyecto Financiero: Luis Fabián Ramos.